ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 318
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL SRA MARIE ANN ALMODÓVAR OPPENHEIMER, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS MÉDICOS DE SU ESPOSO AGUSTIN MERCADO PADILLA QUIÉN PADECE DE UN TUMOR CEREBRAL EN EL LÓBULO DERECHO, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: La Sra. Marie Ann Almodóvar Oppenheimer solicita un donativo para cubrir parte de los gastos médicos de su esposo, Agustín Mercado Padilla, a quien le han diagnosticado un tumor cerebral en el lóbulo derecho y será intervenido quirúrgicamente como tratamiento a esta condición;

POR CUANTO: La Sra. Marie Ann Almodóvar Oppenheimer se ha dirigido al Alcalde de Ponce en busca de apoyo económico para poder costear parte de los gastos de tratamiento de la condición cerebral de su esposo, Agustín Mercado Padilla, esta familia no cuenta con los recursos económicos suficientes para cubrir esta necesidad;

POR CUANTO: El Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, apoya y reconoce la angustiosa situación, la cual, ha afectado las emociones de esta familia;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y/o cumplido con todos los requisitos de ley o reglamento.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL** ($2,000.00) **DÓLARES**, con cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, a la Sra. Marie Ann Almodóvar Oppenheimer para cubrir parte de los gastos de tratamiento de su esposo, Agustín Mercado Padilla. Dicho donativo será entregado a la Sra. Marie Ann Almodóvar Oppenheimer, en la Urb. Glenview Gardens W – 25 DD – 35, Ponce, Puerto Rico 00731, teléfono 787-843-9745 ó 939-645-2293.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Finanzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 9 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 318,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO AL SRA MARIE ANN ALMODÓVAR OPPENHEIMER, PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS MÉDICOS DE SU ESPOSO AGUSTIN MERCADO PADILLA QUIÉN PADECE DE UN TUMOR CEREBRAL EN EL LÓBULO DERECHO, POR LA CANTIDAD DE DOS MIL ($2,000.00) DÓLARES; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 9 de junio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 9 de junio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 10 de junio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 11 de junio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 11 de junio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL
dar